

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-030-15

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 05 de marzo de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	KJ1-10241	CONCURSIO VIAL LIBERTADOR		04/03/2015	PARC-270-2015	2.1. Requerir a los titulares de la Autorización Temporal No. KJ1-10241, la presentación de los Formatos Básicos Mineros –FBM- Anual de 2010: Semestral y Anual de 2011 y Semestral y Anual del año 2012. Conforme lo concluye el numeral 4 del Concepto técnico No. PARC-490-2014 del 29-12-2014. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto. 2.2. Requerir a los titulares de la Autorización Temporal No. KJ1-10241, el pago por valor de \$ 4.538.307, más los intereses que se causen hasta la fecha que se haga efectivo el pago, por concepto de la inspección de campo al área del título minero. Conforme lo concluye el numeral 6 del Concepto técnico No. PARC-490-2014 del 29-12-2014. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686. 339 30 77. 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

						partir de la notificación del presente auto. 2.3. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. KJ1-10241, del informe de fiscalización integral No. 12147 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 24 de septiembre de 2014 y del Concepto técnico No. PARC - 490-2014 del 29-12-2014
2	AUTORIZACION TEMPORAL	KGD-15151	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010	04/03/2015	PARC-271-2015	2.1. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. KGD-15151, del informe de fiscalización integral No. 10287 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 24 de septiembre de 2014. 2.2. Remitir el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que se pronuncie de fondo en cuanto a la terminación del título minero, por vencimiento de término y no se realizó la respectiva solicitud de próroga.
3	AUTORIZACION TEMPORAL	KGD-14261	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010	04-03-2015	PARC-272-2015	2.1. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. KGF-14261, del informe de fiscalización integral No. 9114 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 24 de septiembre de 2014.
4	AUTORIZACION TEMPORAL	MEC-09461	UNION TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	04-03-2015	PARC-273-2015	2.1. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. MEC-09461, del informe de fiscalización integral No. 10319 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. 2.2. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular de la Autorización Temporal No. MEC-09461 para que presente el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co> contactenos@anm.gov.co

									un plazo mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfiló hoy, 05 de marzo de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ-ORTIZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI - ANM

